INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Garantía mobiliaria (Pago Directo). Actuación: Rechaza demanda (Factor territorial).

Radicado: 08634408900120230003500.

Demandante: RCI Colombia S.A.

Demandado. CAMILO ANDRES BADILLO DE LAS SALAS.

Informando que el demandante presentó solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria. Sírvase Proveer. Sabanagrande, febrero 15 de 2023.

JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se tiene que, la sociedad RCI Colombia S.A., a través de apoderada judicial Dra. Carolina Abello Otálora, presenta demanda de Garantía Mobiliaria (Pago Directo), en contra del señor CAMILO ANDRES BADILLO DE LAS SALAS

Revisada la solicitud, este Despacho Judicial observa que, en el acápite de notificacionesde la demanda, el domicilio del garante se encuentra ubicado en la CR 9 SUR #46 D 65 de la ciudad de Barranquilla Atlántico. Por lo que, evidentemente, el Juez competente para tramitar el presente asunto se encuentra radicado en dicho Municipiode conformidad con el artículo 28 del Código General del Proceso y Sentencia AC3634-2022.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE,

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR la presente solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria por las razones expuestas anteriormente.
- 2. REMITIR vía correo electrónico la solicitud de aprehensión y entrega de garantíamobiliaria a los Juzgados Civiles Municipales de Barranquilla Atlántico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cd98e9c5aa34cf76005157d4cb60c613b786e3ce3adbfe9961e9f153a90f22ac Documento generado en 15/02/2023 04:33:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica